



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2013**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de diciembre de 2013.
- 2.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de gimnasio femenino, en calle Larra, 2 bajo esq. Plaza Rio Albentosa de este término municipal.
- 3.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 3 de diciembre de 2013, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de venta menor de toda clase de artículos para el hogar, en Camino Pi Gros, 48 de este término municipal promovida por Bazar Suerte S.L.U.
- 4.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 3 de diciembre de 2013, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de centro de tatuajes, en calle Herrero, 46 bajo de este término municipal.
- 5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 4 de diciembre de 2013, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de asado de pollos para llevar, en c/ Músico Pascual Asencio Hernández, 3 esc. A bajo 1 de este término municipal
- 6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 4 de diciembre de 2013, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de comercial de bebidas y alimentos en conserva, en calle Crevillente, 11-bis bajo de este término municipal promovida por Licores Armengol Albert S.L..

7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 4 de diciembre de 2013, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de venta menor de pescados y mariscos, en calle Cabanes, 6 de este término municipal.

8.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento destinado a la actividad de bar-restaurante sin audición musical en Avda. Campos Eliseos nº 31 de este término municipal, y otorgar a la misma interesada de licencia de apertura para aquella actividad.

9.- Decretar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad objeto de la declaración responsable presentada para la apertura de una actividad de restaurante en Avda. Capuchinos nº 18 bajo, de este término municipal, en base a las actas de comprobación desfavorables efectuadas por el Técnico Municipal el 2 de octubre de 2012 y el 30 de abril de 2013, en tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias que figuran en las mismas.

10.- Decretar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad objeto de la declaración responsable presentada para la apertura de una actividad de cafetería, en calle Herrero nº 44 bajo-1, de este término municipal, en base al acta de comprobación desfavorable efectuada por el Técnico Municipal el 22 de enero de 2013, en tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias que figuran en la misma.

11.- Otorgar a la mercantil "Pabrama, S.A." licencia urbanística para la apertura de hueco en forjado de local sin uso determinado sito en la calle Cataluña nº 3, de esta Ciudad.

12.- Abonar a un funcionario de carrera, Oficial del Cuerpo de Policía Local, la cantidad de 6.000'00 € en concepto de indemnización por jubilación anticipada, reteniéndose un 11% de dicha cantidad en concepto de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

13.- Abonar a un funcionario de carrera, auxiliar administrativo, la cantidad de 4.508'00 € en concepto de indemnización por jubilación anticipada, reteniéndose un 17% de dicha cantidad en concepto de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

14.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la "Sociedad Filarmónica de Castellón" y por cuatro más, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor, en relación con la realización de proyectos de actividades, así como reconocer las obligaciones y abonar los importes correspondientes a éstas.

15.- Autorizar el arrendamiento de la concesión administrativa de las casetas 19 y 20 de la Sección de Carnes y Verduras del Mercado Central Municipal a favor de Acesalpan, S.L., por el plazo de dos años, con efectos retroactivos desde el 1 de mayo de 2013 al 30 de abril de 2015, ambos inclusive, por una renta mensual de 450 euros por ambas casetas, lo que hace un total de 10.800 euros anuales.

16.- Autorizar la transmisión intervivos de la concesión administrativa de las casetas 67 y 68 de la sección de carnes y verduras del Mercado Central, titularidad de Embutidos Ventura, S.L..

17.- Autorizar la transmisión intervivos de la concesión administrativa de los puestos 74, 75, 76 y 77 de la sección de pescados y mariscos del Mercado Central.

18.- Incautar la garantía definitiva por importe de 175,05 €, constituida en metálico por Espectaculos Teruel, SC, para responder del contrato de explotación del merendero nº 2, correspondiente a la contratación de la explotación de los Servicios de temporada de playa para la temporada 2012 del término municipal de Castellón de la Plana, adjudicado por Decreto de fecha 1 de agosto de 2012.

19.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra decreto que aprobó el expediente de contratación del servicio de asistencia técnica para la elaboración del estudio de paisaje del Plan General de Castellón de la Plana y, en consecuencia, confirmar dicha aprobación y continuar con la tramitación del referido expediente.

20.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación cultural La Mesnada Mercenaria de los Mesnaderos Menesterosos.

21.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con el Consulado de Rumanía en Castellón de la Plana, para la autorización del uso de aulas en centros educativos públicos en el Municipio de Castellón, para la realización de un curso de lengua, cultura y civilización rumana, durante el curso 2013-2014.

22.- Abonar a la Fundación de la Comunitat Valenciana Padre Ricardo de Castellón la cantidad de 12.825 euros, en concepto de aportación municipal, como patrono, correspondiente al ejercicio de 2013.

23.- Declarar desierta la contratación, mediante procedimiento abierto, de la concesión administrativa para la gestión del Servicio Municipal de Transporte Adaptado del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, al no haberse presentado ninguna oferta y, en consecuencia, continuación con los trámites legales correspondientes.

24.- Incoar expediente de reintegro de la cantidad de 3.862 euros, abonados anticipadamente a la Asociación Levantina Ayuda e Investigación de los Trastornos de la Personalidad – A.L.A.I.T.P para el desarrollo del proyecto “Programa de rehabilitación psicosocial para personas con enfermedad mental y trastornos de la personalidad”, más los intereses de demora que correspondan, por la justificación insuficiente de la subvención concedida.

25.- Dar cuenta de la relación con veintidós cambios de titularidad de actividades y comunicaciones de cambios de titularidad de actividades, resueltos en el pasado mes de noviembre, por decreto del Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Agricultura y Control Urbanístico.

26.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Fundació Huguet de la Comunitat Valenciana para financiar las actividades a realizar durante el año 2013, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 20.000 euros.

27.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Casino Antiguo, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor, para la realización de actividades culturales, así como reconocer la obligación y abonar la cantidad correspondiente a la misma.

28.- Modificar la titularidad de la finca nº 13 del proyecto de expropiación para la Ampliación de la Avda. Barcelona, reconociendo la titularidad de la misma a favor de Administrador de Infraestructuras Ferroviarios (ADIF), correspondiéndole la cantidad de 55.123,88 euros en concepto de justiprecio por la finca expropiada.

29.- Ejecutar la Sentencia nº 455/2012 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, dictada en el procedimiento ordinario 4/00298/2010-BR, en relación con el recurso interpuesto contra el Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón de 24 de marzo de 2010, sobre justiprecio por tasación conjunta de los bienes y derechos expropiados (finca nº 11 según proyecto) para la realización de las obras del proyecto "Colectores laterales junto a la canalización del Río Seco y su cubrimiento".

30.- Ejecutar la Sentencia nº 191/2013 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, dictada en el procedimiento ordinario 4/000226/2010-OM, en relación con el recurso interpuesto contra el Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón de 15 de diciembre de 2008, sobre justiprecio por tasación conjunta de sus bienes y derechos expropiados (finca nº 1 según proyecto) para la realización de las obras del proyecto "Adaptación a las alineaciones del Plan General de Castellón de la C/Méndez Núñez-Esquina C/Trinidad".

31.- Ejecutar la Resolución emitida por el Jurado Provincial de Expropiaciones de Castellón de la Plana en fecha 14 de diciembre de 2011, ratificada por Resolución del mismo órgano en fecha 26 de septiembre de 2012, consistente en el abono por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana de la cantidad de 351.031,61 euros en concepto de justiprecio por la expropiación por Ministerio de la Ley de la finca registral nº 3654 propiedad de la mercantil Hermanos Michavila, S.A..

32.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Estimar parcialmente la solicitud de revisión de precios del contrato de obras del proyecto de Ronda Norte a Castellón, 2ª fase, presentada por “Durantia Infraestructuras, S.A.U.” (antes “Luis Batalla, S.A.U.”).

- Destinar el remanente del porcentaje de la baja registrada en la adjudicación del equipamiento del “Centro de Atención a Personas Dependientes Gran Vía de Castellón” referente al Ayuntamiento de Castellón que asciende a la cantidad de 63.190,26 euros, al abono del importe de la certificación final de las obras de adecuación de las instalaciones que corresponde a esta Corporación y que se eleva al mismo importe, así como reconocer la obligación y abonar el importe correspondiente.